

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 080

CIR\_GJN\_ATS\_080.22

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

**Asunto:** Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1581-2022** de fecha 22 de junio de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1581-2022** de fecha 22 de junio del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que para el caso de mercancías “grasa avícola” con número de combinación de Hoja de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) 004-13-383-CAN-CAN, no son aplicables las restricciones relativas a la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en Canadá.

Realizándose precisiones sobre la permisión en su importación en el oficio en cuestión, por lo cual se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, derivado de los cambios que se presentan día a día.

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

\*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1581-2022** de fecha 22 de junio de 2022, para mayor referencia.